RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INI.: 24/2019 CONTR 2019 129422 LOTE 3 (2019 1305)
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 114/2021 EC009 2021 450

OBJETO: 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 3 MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y ocho euros (46.158,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil seiscientos noventa y tres euros con dieciocho céntimos (9.693,18 €), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos (55.851,18 €)

IMPORTE DE LA 1ª PRÓRROGA: Veintitres mil setenta y nueve euros (23.079,00 €) , a lo que le corresponde un IVA de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (4.846,59€), siendo el total de veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (27.925,59 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 0100010000 G/11A/22000/00 01	5.817,83-€
2022 0100010000 G/11A/22000/00 01	22.107,76-€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2019, se formalizó con la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. con NIF B91509281 el contrato administrativo de suministro denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 3 MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO, por un importe máximo de cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos (55.851,18 €) , I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de veinticuatro meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, finalizando por tanto el 15 de octubre de 2021, pudiendo prorrogarse por dos periodos máximos de doce meses.

SEGUNDO.- El día 30 de septiembre de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de 27 de septiembre de 2021 y la Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Administración General de fecha 20 de septiembre de 2021, donde se establece la necesidad de prorrogar el presente contrato por un plazo de 12 meses, a contar desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022, y un importe de veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (27.925,59 €), IVA incluido.

TERCERO.- Con fecha 4 de octubre de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

CUARTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 15 de octubre de 2021 la presente prórroga por importe de veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (27.925,59 €), IVA incluido.

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 3 MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO, por un plazo de doce meses, a contar desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022 y un importe de veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (27.925,59 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero